



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOE DEL 30 DE ENERO)

El tribunal calificador, en virtud de las competencias reconocidas por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el resto de la normativa administrativa aplicable a los procesos selectivos, ha acordado lo siguiente:

- 1.- Anular la pregunta nº 66 de la de la parte específica del examen correspondiente al número de orden 7 (Luminotecnia).
- 2.- Rebajar en consecuencia el umbral mínimo para superar el ejercicio de la fase de oposición exclusivamente para el número de orden 7 (Luminotecnia); en este sentido, los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio de la fase de oposición se obtendrán con la contestación correcta de 16 preguntas de la parte común y de 52 preguntas de la parte específica.
- 3.- Publicar las plantillas de respuestas correctas de los exámenes realizados el 7 de julio de 2019.
- 4.- Abrir un plazo de alegaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo. Los interesados podrán presentar sus alegaciones a través de la dirección de correo electrónico oposiciones@inaem.cultura.gob.es

La Presidenta del Tribunal calificador

Paloma Ortiz García